

(18) ES (21) (22)	(19) Y NUMERO 249.905/3
	FECHA DE PRESENTACION 9 de abril 80



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(23) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G04B 29/12

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION GRAFICA DE SISTEMAS MONTAÑOSOS APLICABLE A CARTOGRAFIA.

(71) SOLICITANTE (ES)
D. JOSE MARIA ALGARRA PEREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Calle Doce, 39.- LA CAÑADA (VALENCIA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

Pasando a describir el objeto del presente modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad que se persigue es la de ofrecer una nueva disposición gráfica de sistemas montañosos aplicables a cartografía, la cual permite mostrar de una forma clara la representación hidrográfica y montañosa de un territorio con apariencia de relieve lo que facilita la localización de las cordilleras, sierras picos y otros accidentes, lo que facilita enormemente la enseñanza.

10

Para llevar a efecto dicha representación se dibuja un mapa de contorno a escala preestablecida y con el máximo de exactitud. Este contorno puede estar representado por la costa, fronteras, ríos, etc. o cualquier otro factor que se considere indispensable para la identificación.

15

Una vez está completado todo lo referente a costas, ríos, islas, fronteras, límites regionales y provinciales, se procede a la ubicación de las cordilleras hecho lo cual, conociendo en estas la posición de los montes más destacados, se lleva a cabo un levantamiento de representación orográfica que deberá ceñirse a las siguientes características.

20

Esta representación orográfica estará compuesta por montañas de forma ovoidal truncada en su base y dispuestas en filas o formaciones superpuestas unas delante de otras siendo trazadas en su conjunto según la dirección y posición de las cordilleras quedando sus alturas determinadas según criterio particular que de al conjunto un aspecto de macizo montañoso de cumbres redondeadas y en el que se vá ascendiendo según convenga hacia las cimas o descen

25

30

1 diendo de estas siendo el resultado final de una gran be-
 llez y fiabilidad. Así por ejemplo, en las zonas mas cer-
 canas a la costa, donde la altitud es mas escasa los montes
 serán mas pequeños o simplemente mas achatados perdiendo
 5 incluso su caracter como tales y quedando tan solo en ---
 simples ondulaciones. Esto ocurre en las costas propiamente
 dichas y en las zonas que se puedan considerar como lla-
muras.

10 Para mejor ejemplo de lo expuesto se acompaña a
 la presente memoria un juego de dibujos en los que se mues-
 tran dos ejemplos representativos de la reivindicación de
 mapas cartográficos según lo descrito.

Figura 1ª.- Detalle del levantamiento orográfico
 de montañas según la disposición objeto de la invención.

15 Figura 2ª.- Zona parcial de un territorio coste-
 ro en el que se destaca una zona principal representa-
 da orográficamente según la invención y en la que puede verse
 combinada la hidrógrafia del mismo territorio.

20 Con el fin de ajustarnos a los criterios seguidos
 en los mapas tradicionales en cuanto de común con ellos-
 tiene la nueva disposición gráfica, las zonas costeras y
 margenes de los ríos, en sus desembocaduras, el color será
 el verde, mas intenso cuando más baja sea la costa de alti-
 tud y conforme aumente la altitud de las tierras, estas -
 25 irán adquiriendo tonos que irán desde el ya mencionado --
 verde intenso, hasta el marrón oscuro que será para las -
 alturas mayores. Estos tonos irán discurrendo por verdes
 claros, amarillos verdosos, ocre de varias intensidades y
 así se llegará hasta el ya mencionado marrón oscuro. Dicha
 30 escala de colores estará compuesta por un número aproxima-

1

do de once tonalidades, con graduaciones intermedias ya que cada una de las montañas por sí misma dispondrá de una tonalidad que será la correspondiente según su altitud a la fijada en la escala, pero, esta tonalidad, irá perdiendo intensidad gradualmente hacia la base de la montaña con lo que las que estén a su alrededor y que por coincidir unas sobre otras podrían confundirse con estas y entre ellas si tuvieran plano el color, serán perfectamente identificables siendo así que no solo se distinguen unas de otras cuando superpuestas, sino que, cada montaña por sí misma es un volumen independiente de las demás.

5

10

Esta gama de colores o similar, será la utilizada en el territorio protagonista, el resto es decir, regiones, naciones o continentes vecinos, o linitrofes, serán tratados con gris siguiendo los mismo criterios que para los otros colores y partiendo para ello de una escala de grises más claro para zonas bajas, y de forma gradualmente ascendente, el más oscuro para las zonas más elevadas.

15

20

Para los ríos, el color será el blanco y así mismo para los lagos, embalses y todo el contorno de la costa hasta una profundidad de cincuenta metros a partir de ahí para el mar se establece una escala de azules que irán en valores ascendentes según las cotas de profundidad, 10% de intensidad, 20% etc. hasta el 100% en la máxima cota barométrica.

25

Las fronteras entre naciones estarán representadas por puntos negros, grises serán los de las separaciones regionales y también grises pero más pequeños los límites provinciales, locales, etc,

30

Asimismo irán franqueados dichos puntos a lo lar

1

go de todo su recorrido y por ambas margenes de unas fran-
jas paralelas de aproximadamente 1/2 mm. y de un tono más
claro que aquel sobre el cual se superpongan.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su fabricación industrial
han de derivarse.

10

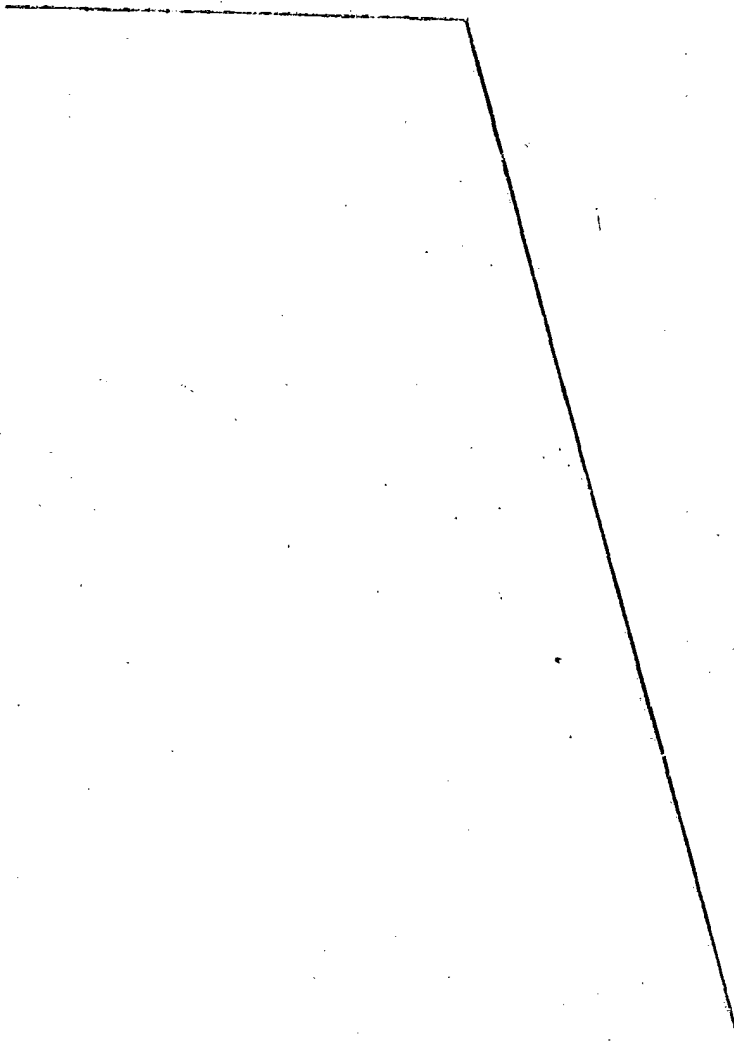
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
paginas siguientes:

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,

10

en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica

15

e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSICION GRAFICA DE SISTEMAS MONTAÑOSOS APLICABLE A CARTOGRAFIA, caracterizada esencialmente por- que consiste, a partir de la representación hidrográfica y fronteriza de un territorio, en efectuar un levantamiento de representación orográfica, que está compuesta por montañas de forma ovoidal, truncadas en su base y compuestas en filas y formaciones superpuestas unas delante de otras, siendo trazadas en su conjunto según la dirección y posición de las cordilleras, quedando sus alturas determinadas por sus elevación respecto de las adyacentes, quedando el conjunto con un aspecto de macizo montañoso, de cumbres redondeadas, en el que se va ascendiendo hacia las cimas descendiendo de estas, dando un conjunto fácilmente identificable, tanto de los sistemas montañosos como de cumbres más destacadas, y en donde las zonas bajas se identifican por el achatamiento de los montes, finalmente representados, en las zonas llanas, por simples ondulaciones suaves, combinandose una subida de color más acentuada cuanto mayor es la altitud de las montañas, en las que la parte más alta se identifica por el tono más oscuro que se va aclarando hacia las laderas y parte baja y siempre como contorno de la cumbre inmediata anterior.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
DISPOSICION GRAFICA DE SISTEMAS MONTAÑOSOS APLICABLE A CARTOGRAFIA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 9 Abril 1980
BERNARDO URBIA
P.P

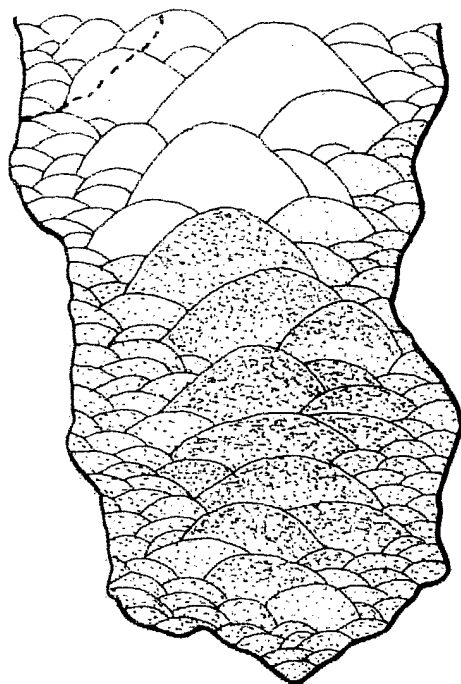


FIG.1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 abril de 1.980

BERNARDO UNGRIA
P.P

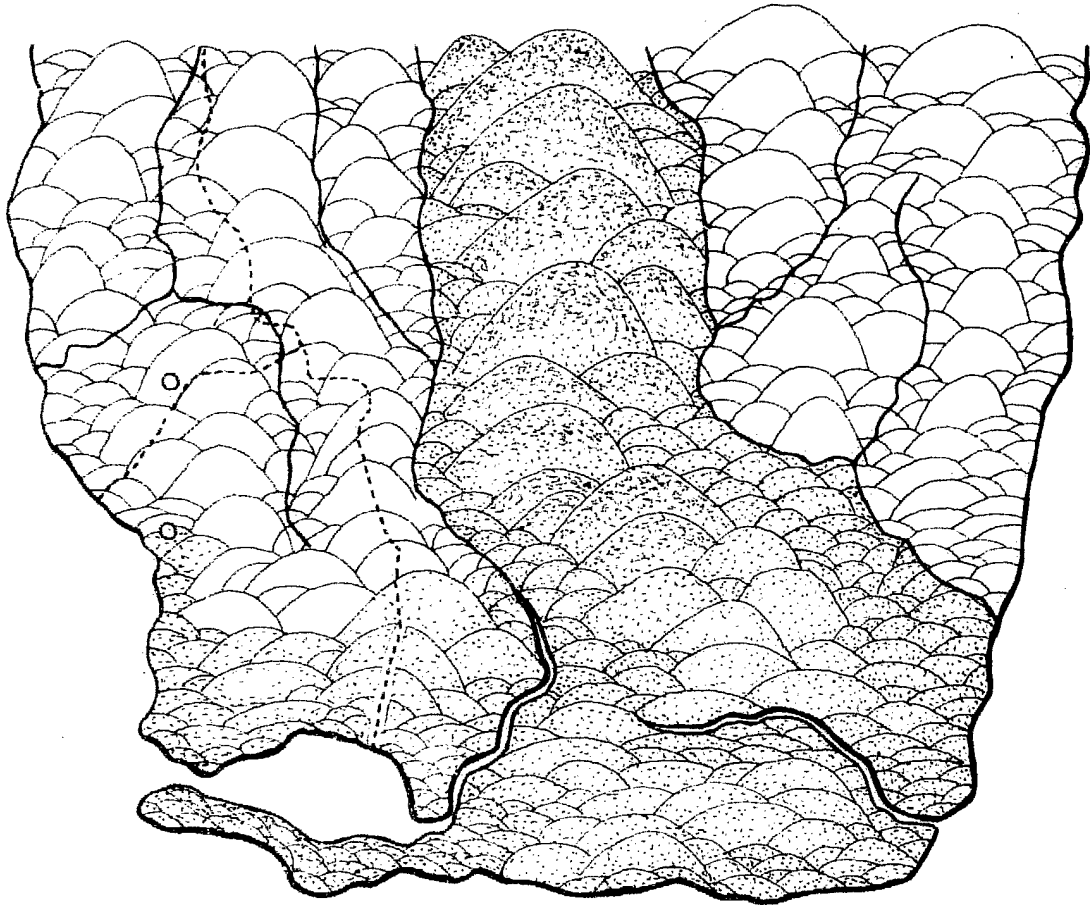


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 abril de 1.980
BERNARDO UNGRIA
p. II